



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 28-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

DECRETO DE ALCALDIA N° 0002 -2019-A/MPMN

Moquegua, **14 FEB. 2019**

VISTOS:

El Informe Legal N° 050-2019-GAJ/GM/MPMN, de fecha 08 de febrero del 2019, Informe N° 033-2019-SGPPPR/GPP/GM/MPMN de 30 de enero de 2019, Informe N° 013-2019/APP/SPPPR/GPP/MPMN de 29 enero 2019, Resolución de Alcaldía N° 0772-2015-A/MPMN de 25 de julio de 2015, Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN de diciembre de 2008, Ordenanza Municipal N° 00001-2014-MPMN de 29 de enero de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con Personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con el artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que el procedimiento para la elección de alcaldes y regidores de municipalidades de centros poblados, se regula por la ley de la materia;

Que, la Ley N° 28440- Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados establece en el artículo 1° el objeto de la ley es normar el proceso de elecciones democráticas de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados (...), asimismo el artículo 6° tiene por finalidad asegurar que las votaciones traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de electores y que los escrutinios se lleven a cabo con todo orden y transparencia;

Que, con Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN de fecha 18 de diciembre del 2008, aprueba el "Reglamento para la Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto", modificado con Ordenanza Municipal N° 00001-2014-MPMN del 29 de enero del 2014, que regula sobre la convocatoria, procedimiento y ejecución de las Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de los Municipalidades en los Centros Poblados en la jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto;

Que, con Informe N° 014-2019/APP/SPPPR/GPP/MPMN de fecha 29 de enero de 2019, la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que el actual Alcalde ABDUL RAMOS MAMANI y sus regidores termina su periodo de mandato (2015-2019) en julio de 2019, en razón de cual deberá darse cumplimiento a las Ordenanzas precitadas de convocar a elecciones electoral para la elección del alcalde y regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Titire del periodo 2019-2022;

Que, con Informe Legal N° 050-2019-GAJ/GM/MPMN, de fecha 08 de febrero del 2019, está gerencia es de opinión que mediante Decreto de Alcaldía proceda a convocar a Elecciones Municipales del Centro Poblado de Titire para elegir al Alcalde y regidores, debiendo aprobarse el cronograma del Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Titire, debiendo aprobar el cronograma del Proceso Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Titire;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centro Poblados, Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN aprueba el Reglamento para la Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia mariscal Nieto y su modificatoria;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - CONVOCAR, a Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Titire, para el día domingo 16 de junio del 2019, según cronograma del proceso de elecciones que se adjunta a la presente.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que las elecciones se regirán conforme lo dispone la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados; Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN y modificatoria en concordancia de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ARTICULO TERCERO. - APROBAR, el Cronograma del Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales de la Municipalidad del Centro Poblado de Titire, contenido en el Anexo N° 01, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO. - COMUNICAR, al Jurado Nacional de Elecciones, lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 28440.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía al Área de Presupuesto Participativo de la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional, y a la Oficina de Secretaría General la publicación en el Diario Regional, cartelera municipal y avisos judiciales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27872 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ANEXO N° 01

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES
DEL CENTRO POBLADO "TITIRE"**

N°	ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE EJECUCION
01	CONVOCATORIA	15 DE FEBRERO DEL 2019
02	PREPARACION Y PUBLICACION DEL PRE-PADRON ELECTORAL	18 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019
03	RECLAMOS Y TACHAS AL PRE PADRON ELECTORAL	21 AL 22 DE FEBRERO DEL 2019
04	ACTUALIZACION DEL PRE PADRON ELECTORAL	25 AL 27 DE FEBRERO DEL 2019
05	PUBLICACION DEL PADRON ACTUALIZADO	28 DE FEBRERO DEL 2019
06	RECLAMOS Y TACHAS AL PADRON ACTUALIZADO	01 AL 04 DE MARZO DEL 2019
07	RESOLUCION A RECLAMOS Y TACHAS AL PADRON ACTUALIZADO	05 AL 06 DE MARZO DEL 2019
08	CONFORMACION E INSTALACION DEL COMITÉ ELECTORAL	07 AL 14 DE MARZO DEL 2019
09	APROBACION Y PUBLICACION DEFINITIVA DEL PADRON ELECTORAL	10 DE ABRIL DEL 2019
10	INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS	11 AL 16 DE ABRIL DEL 2019
11	REVISION DE EXPEDIENTES DE CANDIDATOS Y OBSERVACIONES	17 AL 18 DE ABRIL DEL 2019
12	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	19 DE ABRIL DEL 2019
13	PUBLICACION DE LISTA DE CANDIDATOS	22 DE ABRIL DEL 2019
14	TACHAS A LAS LISTAS DE CANDIDATOS	23 AL 25 DE ABRIL DEL 2019
15	ABSOLUCION DE TACHAS	26 AL 29 DE ABRIL DEL 2019
16	RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA	30 DE ABRIL AL 02 DE MAYO DEL 2019
17	RECURSO DE APELACION	03 AL 07 DE MAYO DEL 2019
18	ELEVACION DE APELACION	08 AL 09 DE MAYO DEL 2019
19	RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	10 AL 21 DE MAYO DEL 2019
20	PUBLICACION DEFINITIVA DE LA LISTA DE CANDIDATOS	22 DEL MAYO DEL 2019
21	SORTEO DE NUMERACION Y UBICACIÓN DE LISTAS	22 DEL MAYO DEL 2019
22	SORTEO DE MIEMBROS DE MESA /PUBLICACION	22 DEL MAYO DEL 2019
23	TACHAS A MIEMBROS DE MESA	23 AL 27 DE MAYO DEL 2019
24	RESOLUCION DE TACHAS	28 AL 29 DE MAYO DEL 2017
25	CAPACITACION A MIEMBROS DE MESA Y PERSONEROS	15 DE JUNIO DEL 2019
26	ELECCIONES	16 DE JUNIO DEL 2019
27	PUBLICACION Y EMISION DE RESOLUCION DE RESULTADOS	16 DE JUNIO DEL 2019
28	IMPUGNACION DE RESULTADOS	17 AL 19 DE JUNIO DEL 2019
29	RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA	20 AL 24 DE JUNIO DEL 2019
30	APELACION	25 AL 27 DE JUNIO DEL 2019
31	ELEVACION DE APELACION	28 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DEL 2019
32	RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	02 AL 16 DE JULIO DEL 2019
33	PROCLAMACION DE RESULTADOS FINALES	17 DE JULIO DEL 2019



14 FEB. 2019
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE